

Se negó su libertad por "peligro para la sociedad". Igual se presentó acusación en su contra por homicidios consumado y frustrado.

Pedro Bércena González
pedro.barcena@laestrellachilo.cl

La sanción máxima de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente arriesga un isleño imputado por dos homicidios, uno consumado y otro frustrado, producto de bestiales ataques en grupo o pandilla en la vía pública de Ancud. Dos embestidas unificadas en una causa, por la cual se confirmó en las últimas horas su privación de libertad.

El primer ilícito que se le adjudica al encartado de iniciales J. I. S. S. (18) se produjo la tarde del 24 de septiembre del 2023, en plano centro de la ciudad del Pudeto. Entre las calles Ramírez y Maipú, un vecino de 53 años fue agredido con golpes de pies y puños, siendo sindicado como responsable el encartado en compañía de otro sujeto que no logró ser identificado.

La víctima sufrió severas lesiones craneales, entre ellas un hematoma subdural agudo, y como expuso el fiscal Fernando Metzner en su acusación, "de no mediar el auxilio médico oportuno, podría haber resultado fallecida".

El caso más grave se re-

Justicia ratifica internación para adolescente que arriesga pena máxima por crímenes en Ancud



EL ISLEÑO CUMPLE LA CAUTELAR EN EL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL DE PUERTO MONTT.

gistró el 24 de enero pasado en la villa San Juan de Dios, donde Alexis Barría Díaz (45) fue interceptado por 4 desconocidos, entre los cuales se encontraba el encausado, como lo especificó el persecutor en su requerimiento. Agregó que el peatón recibió una golpiza a patadas, puñetazos y con un objeto contundente, sindicando también al imputado el empleo de un cuchillo en la arremetida.

"Con ánimo de matar", como especificó el repre-

sentante del Ministerio Público al presentar los cargos, el ancuditano le habría propinado 6 lesiones al oriundo de Los Muermos, "lo que le provocó la muerte por hipovolemia mientras era atendido en el Hospital de Ancud", expresó.

Bajo estos antecedentes, Metzner acusó por un homicidio frustrado y otro consumado, invocando una pena única de 10 años de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social contra el

ancuditano. Además, presentó 72 medios de prueba para demostrar la existencia de los tipos penales y la participación en calidad de autor del isleño.

REVISIÓN

En internación provisoria en el Centro de Reinserción Social Juvenil de Puerto Montt enfrenta estas fases decisivas de la causa el encartado, cautelar que el defensor Filippo Corvalán intentó mutar por otra en el medio libre.

23,5

centímetros de largo tiene el cuchillo incautado por el homicidio consumado.

86

fotografías se suman a los medios de prueba que presentó el Ministerio Público.

Según lo expuesto por el jurista, para justificar el cambio de medida, argumentó el "tiempo transcurrido privado de libertad y que ya estamos en las cercanías de enfrentar un juicio oral. Además, la prueba no es tan contundente y existen dudas", en especial en cuanto a los otros intervinientes en las agresiones, quienes nunca fueron puestos a disposición de la justicia.

La solicitud contó con la oposición del fiscal Metzner y el coordinador del Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD), Alex Contreras, quien tiene el patrocinio legal de la hija de la víctima fatal en el procedimiento penal.

Como expuso el segundo abogado, para rechazar el cambio de cautelar "alegamos que no se presentaron nuevos antecedentes que justificaran aminorar la intensidad de la medida cautelar. También esgrimimos que una disposición de menor gravedad se constituye en un riesgo de fuga,

puesto que el joven arriesga una pena de cumplimiento efectivo".

Asimismo, el profesional advirtió que "igual existe un peligro para la seguridad de la sociedad si se cambia la medida, dada la naturaleza del bien jurídico vulnerado, que es la vida".

RESOLUCIÓN

La magistrada Verónica del Campo acogió la postura de los acusadores, por lo cual mantuvo la precautoria contra el imputado, fijando una nueva audiencia para este viernes en que se analizará un eventual procedimiento abreviado o se preparará el juicio oral.

Eso sí, para llegar a un término anticipado de la causa se estudia la opción de recalificar el homicidio frustrado por el delito de lesiones graves, lo cual, junto a la concurrencia de las atenuantes de irreprochable conducta anterior y colaboración sustancial, permitiría llegar a una sanción de internación en régimen semicerrado. ☺